

ELEMENTOS DE LA AUDITORÍA MEDIOAMBIENTAL EMPRESARIAL DESDE LA ÓPTICA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001.

Ing. Roberto Guillermo Aguilera Peña.

Ingeniero Agrónomo. Profesor de la Facultad de Turismo y Hotelería en la Universidad Tecnológica ECOTEC, Guayaquil.

raguilera@universidadecotec.edu.ec

MBA. Arturo Álvarez Arroyo.

Ingeniero Agrónomo. Máster en Administración de Empresas (Ecuador). Profesor de la Universidad Tecnológica ECOTEC, Guayaquil. Coordinador de Proyecto de Reforestación.

aalvarez@universidadecotec.edu.ec

MSc. Maydelin Estevez López.

Ingeniera Agrónoma. Máster en Agroecología y Desarrollo Sostenible (Cuba). Profesora de la Facultad de Turismo y Hotelería en la Universidad Tecnológica ECOTEC, Guayaquil.

mestevez@universidadecotec.edu.ec

MSc. Jorge Macchiavello Fabara.

Gestor de Proyectos. Director del Departamento de Proyecto de la Universidad Tecnológica ECOTEC, Guayaquil.

jmacchiavello@universidadecotec.edu.ec

INTRODUCCIÓN

El presente artículo sustenta los elementos que tiene la Auditoría Medioambiental (AMA) como instrumento para verificar, analizar y evaluar la adecuación y aplicación de las medidas adoptadas por la empresa para minimizar riesgos y controlar los impactos ambientales. Es una parte integrante del Sistema de Gestión Ambiental (SGMA), en el que la gerencia determina si los sistemas de control ambiental de la empresa son

adecuados para asegurar el cumplimiento de requerimientos regulatorios y políticas internas.

La AMA involucra una evaluación técnica que analiza todo lo relativo a los aspectos ambientales de las actividades, procesos y servicios de la empresa y un examen administrativo que evalúa y comprueba que el SGMA implantado se adecua para asegurar que el desempeño de la empresa satisfaga las preocupaciones ambientales de las partes interesadas al nivel más económico. La finalidad del desarrollo de la AMA es garantizar el cuidado del medio ambiente a través de la evaluación ambiental de los procesos técnicos empleados, medidas preventivas y correctivas para disminuir los costos de los procesos productivos y promover el desarrollo sostenible de la empresa.

Palabras Clave

Auditoría Medioambiental, Instrumento, No conformidades, Sistema de Gestión Medio Ambiental, Impactos ambientales.

ABSTRACT

This article supports the elements that have Environmental Auditing (Auditoría medioambiental-AMA) as a tool to verify, analyze and evaluate the adequacy and implementation of the measures taken by the company to minimize risks and control environmental pollution. AMA is an integral part of the Environmental Management System (Sistema de Gestión Ambiental-SGMA), in which management determines whether environmental control systems of the company are adequate to ensure compliance with regulatory requirements and internal policies.

AMA involves a technical evaluation that analyzes everything related to the environmental aspects of activities, processes and services of the company and an administrative review that evaluates and verifies that SGMA in place is adequate to ensure that the performance of the company meets the environmental concerns of stakeholders at the lowest economic level. The purpose of the development of AMA is to ensure the protection of the environment through the environmental assessment of the technical processes employed, preventive and corrective actions to lower costs of production processes and sustainable development of the company.

Keywords

Environmental Audit, Instrument, Nonconformity, Environmental Management System, Environmental impacts

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Medioambiental (AMA) representa y certifica la garantía con que se realiza una buena gestión de las variables medioambientales en las empresas.

La AMA, tiene sus orígenes en Estados Unidos (EEUU) en los comienzos de la década de los 70, y se consolida en los años 80 como consecuencia del aumento y la complejidad de la normativa medioambiental que se venía desarrollando y aprobando, además de las importantes sanciones económicas impuestas por su incumplimiento. De esta manera nace en los Estados Unidos el concepto de auditoría del cumplimiento medioambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas medioambientales vigentes de la época. (Conesa, 1995)

“Un apoyo importante para la implementación del proceso de Auditoría Medioambiental en los EEUU se produce a través de la Comisión de Valores Bursátiles, estableciendo que las empresas que deseen cotizar en bolsa, deben suministrar información procedente de una auditoría ambiental, esto es facilitar al mercado y a sus integrantes una clara visión del cumplimiento de la normativa y de los riesgos que las actividades desarrolladas por la empresa conllevan sobre el medio ambiente”. (Amagueña, 1994)

Se presume que en los EEUU fue el primer país de implementación de AMA y el apoyo definitivo fue consolidado a fines del siglo XX en la década del 80 por parte de Environment Protection Agency (EPA) al exigir un programa de auditorías medioambientales a las empresas que presumiblemente contribuían al deterioro del medio ambiente. (Amagueña, 1994)

A finales de 1988, en París la Cámara de Comercio Internacional (ICC) recomendó la inclusión de la AMA como parte de los Sistemas de Gestión Ambiental, exponiendo que la eficacia de este instrumento de gestión se potencia si su aplicación es voluntaria y los datos obtenidos son para uso exclusivo de la empresa; con el fin de establecer el plan de medidas correctoras y mitigar los impactos ambientales detectados a través de la AMA.

Posteriormente a esta acción de la Cámara Internacional de Comercio aparecen diferentes actuaciones en países de la Unión Europea que se concretan en la aprobación del Reglamento número 1836/93, de 29 de junio de 1993 el cual define la auditoría medioambiental, “como un instrumento de gestión que comprende una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia ambiental de la organización, de la idoneidad del sistema de gestión, de la conveniencia y corrección de los procedimientos diseñados para la protección del medio ambiente”. Y a su vez permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental.

En Ecuador se publicó el 10 de septiembre de 2004 la Ley de Gestión Ambiental en el Suplemento del Registro Oficial N° 418, estableciendo la norma marco de la política ambiental del Estado ecuatoriano y de todos los organismos e instituciones relacionadas con el medio ambiente; indicando las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación, límites permisibles, controles y sanciones en la gestión ambiental. La ley establece que a través de las auditorías medioambientales se realizará la evaluación del cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental aprobados, teniendo el estado la potestad de ejecutarlas, ya que es de carácter obligatorio que las empresas cuenten con estudios y licencias ambientales.

Actualmente es necesario considerar y valorar la situación que enfrentan las auditorías medioambientales desde la óptica y la filosofía que inspiran y fundamentan los SGMA aplicando la Norma ISO 14001 o el Reglamento Europeo del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

Para comprender las tendencias previsible de evolución de las AMA es necesario considerar la situación actual de los SGMA y las perspectivas futuras de los mismos en el mercado exigente llevando consigo al incremento de la relación empresa-medio ambiente.

Flores (2002), indicó que el proceso de auditoría ambiental evolucionó en términos de objetividad, complejidad y alcance, sin embargo hasta la fecha no se había propuesto un procedimiento uniforme para conducirla. Los programas de auditoría son hechos para satisfacer las necesidades de la empresa auditada, por ello la auditoría ambiental puede tener diferentes significados para personas, organizaciones o sectores.

Es objetivo sustentar los elementos que tiene la AMA como instrumento para verificar, analizar y evaluar la adecuación y aplicación de las medidas adoptadas por la empresa para minimizar riesgos y controlar los impactos ambientales, reflejando la importancia de la auditoría ambiental en el contexto del Sistema de Gestión Ambiental aplicando la norma ISO 14001.

DESARROLLO

1. Auditoría ambiental.

Flores (2002) plantea que “la auditoría ambiental es una parte integrante de un SGMA en el que la gerencia determina si los sistemas de control ambiental de la empresa/industria son adecuados para asegurar el cumplimiento de requerimientos regulatorios y políticas internas”.

La norma ISO 14001 define la auditoría del SGMA como “un proceso sistemático documentado de verificación para obtener y evaluar, de manera

objetiva, evidencias que determinen sí el sistema de gestión ambiental de una organización está en conformidad con los criterios de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental, definidos por la organización y para comunicar a la alta dirección los resultados de este proceso.”

La auditoría medioambiental es un instrumento de gestión que permite comprobar de manera objetiva el cumplimiento de la política ambiental determinando en qué puntos es deficiente para ser perfeccionado y suministrar información que es utilizada en la toma de decisiones, proporcionar datos de revisión del funcionamiento de todo el sistema incluido el propio subsistema de control, advertir de dónde y cómo se pueden mejorar los procedimientos que componen el sistema, minimizando los errores e incidentes y obteniendo una mayor eficacia ambiental, proporcionando al auditado la oportunidad de mejorar el SGMA y contribuir a la mejora continua del comportamiento ambiental. (Ruesga, 1995).

Las definiciones anteriores son una descripción rigurosa de la filosofía con que es necesario abordar las auditorías medioambientales. Considerando y analizando las definiciones de los autores descritos, la AMA está íntimamente ligado al SGMA, como una estructura organizativa planificadora de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto y mantener al día la política ambiental de la empresa, considerándose en una herramienta básica del SGMA y determina la efectividad a largo plazo del sistema.

La esencia de la AMA es verificar, analizar o evaluar la adecuación y aplicación de las medidas adoptadas por la empresa auditada para minimizar riesgos y controlar la contaminación y los impactos ambientales, ya que ofrece un modelo práctico para la elaboración del diagnóstico del proceso empresarial.

Según Conesa (1995), la Auditoría Medioambiental presenta una serie de ventajas ya que permite agilizar trámites administrativos, permisos, seguros y licencias; implantar y recibir subvenciones e incentivos en proyectos de investigación, desarrollo y formación medioambiental; justificar y divulgar a los organismos públicos, organizaciones no gubernamentales e interesados la metodología de la gestión ambiental; permite el conocimiento de los procesos, bienes y servicios de la empresa y mejora la relación administración pública – empresa.

La AMA involucra una revisión técnica que analiza lo relativo a los aspectos ambientales de las actividades, procesos y servicios de las empresas y un examen administrativo que evalúa y comprueba el SGMA implantado, verificando la idoneidad del mismo para asegurar que el desempeño de la empresa satisfaga las preocupaciones ambientales de las partes interesadas al nivel más económico.

Para el empresario el desarrollo de la auditoría medioambiental es importante para evaluar los costos de las distintas alternativas técnicas, medidas preventivas y correctoras para que el impacto medioambiental que tenga lugar no supere los límites o estándares legalmente permitidos, así como el método, los plazos y las condiciones que permite solicitar las ayudas y subvenciones que al efecto puedan ser requeridos por la administración.

Cuando los empresarios inician un proceso de auditoría medioambiental, generalmente no conoce los efectos y repercusiones de los aspectos ambientales generados por la actividad que desempeña y por tanto espera tener un diagnóstico completo de la empresa; es por ello que demandan una revisión inicial ambiental o evaluación del impacto ambiental que genera la empresa siguiendo estándares de un SGMA.

Existen múltiples motivaciones que llevan a realizar un proceso de auditoría medioambiental entre las que se destacan: el cumplimiento de la legislación ambiental, la evaluación de las responsabilidades existentes, ahorro de costos, aumento del valor de las acciones, contratación de pólizas de seguros, la competencia de mercado, prerequisites para tener ecoproductos y oportunidades de negocios, integrar el medio ambiente en el ciclo de planificación, comprobar el cumplimiento de políticas y evaluación de riesgos naturales.

2. ¿Qué objetivos persigue una auditoría ambiental?

La auditoría medioambiental supone un control de las actividades de la empresa, dirigido principalmente a la prevención de los problemas de esta rama, buscando mayor eficiencia ambiental. Es necesario desarrollar y establecer un plan de auditorías con el propósito de revisar sistemáticamente el SGMA que permita el seguimiento de la evolución a las actividades y características de la empresa y de la eficacia de su implantación.

Los objetivos que se plantea una auditoría medioambiental son variables, dispersos, prolijos y cuantiosos, sin embargo verificar el estado actual de la relación medio ambiente-empresa-actividad y detallar los derechos y obligaciones de la empresa en materia de cumplimiento con la legislación ambiental vigente y del SGMA implantado es objetivo principal de un proceso de Auditoría Medioambiental desde la óptica del SGMA.

De acuerdo con Flores (2002) de manera global los objetivos genéricos de la auditoría ambiental se pueden resumir en:

- Facilitar el control de la gestión de las prácticas medio ambientales
- Cumplir leyes, ordenanzas, y reglamentos.

- Asegurar que el SGMA ha sido correctamente implantado y mantenido.
- Verificar la política medioambiental de la empresa.
- Evaluar la efectividad de los planes ambientales propuestos.
- Identificar las no conformidades y recomendar medidas correctivas necesarias para cada una de ellas.

3. Principios y alcance de la auditoría medioambiental.

Existen principios básicos en la Auditoría Medioambiental que es necesario que se cumplan, para garantizar efectividad, rigor y seriedad. Para ello la auditoría se planea, proyecta y ejecuta con el fin de reunir y evaluar la información necesaria y suficiente para:

- Identificar y documentar el estado de cumplimiento de la normativa, en este caso 14001.
- Dar seguridad a la dirección para ayudar en la mejora de la gestión ambiental.
- Determinar el grado de efectividad del sistema de gestión ambiental.
- Mejorar el nivel de conciencia ambiental.
- Acelerar el desarrollo de los sistemas de control de gestión ambiental.

Cuando se inicia un proceso de Auditoría Medioambiental es importante definir el alcance de la misma, que incluye: los temas y áreas auditable y el período que abarca, el objeto de la auditoría, las normas de comportamiento de la legislación ambiental vigente y del SGMA implementado.

Los contenidos de una auditoría son diversos y varían en dependencia de la misión establecida en el SGMA de cada empresa, incluso dentro del plan de auditoría pueden existir diferentes contenidos en función de las áreas de la institución y de las circunstancias o la orientación de la misma.

La periodicidad de la auditoría será fijada por la dirección de la empresa considerando las repercusiones medioambientales generales que puedan entrañar los elementos de las actividades en función de su naturaleza, magnitud y grado de producción de emisiones, residuos sólidos, consumo de materias prima y energía, así como la interacción con el medio ambiente. Según la Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independiente (RECAI), 2005, el cronograma de la auditoría contempla tres fases o etapas fundamentales: la pre-auditoría (etapa de contacto entre los auditores y la empresa y el estudio de los antecedentes de la empresa por

parte de los auditores), la auditoría llamada “in situ” (etapa de revisión, entrevista, evaluación de todos los procesos en la propia empresa, es decir la auditoría propiamente dicha) y la post-auditoría (etapa de elaboración y presentación de informe de la auditoría).

El cronograma es variable no tiene que ser estático pues depende de la empresa a auditar, el tiempo de duración no debe superar de dos meses, como no debe ser inferior a las tres semanas.

Las auditorías medioambientales serán efectuadas por un equipo multidisciplinario, que incluya personal especialista en gestión ambiental y en las actividades desempeñadas por la misión de la empresa a auditar, con experiencia y conocimientos de los sectores y campos comprendidos en el ámbito de la auditoría y con las normas ISO 14000.

4. ¿Qué papel juega el proceso de auditoría en el Sistema de Gestión Ambiental?

Un Sistema de Gestión Medioambiental, según la Cámara de Comercio Internacional, se define como el marco o método de trabajo que sigue una organización para lograr y mantener un determinado comportamiento, de acuerdo con las metas fijadas y como respuesta a normas, riesgos ambientales y presiones tanto sociales como financieras, económicas y competitivas en permanente cambio.

Aguilera, Estevez & Álvarez (2014), plantean que la gestión ambiental incorpora los valores del desarrollo sostenible en las metas corporativas de la empresa, integrando políticas, programas y prácticas respetuosas con el medio ambiente en un proceso de mejora continua. Pretende el desarrollo de productos y servicios con los menores efectos ambientales posibles, a través del proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos; medibles por la Auditoría Medioambiental.

La auditoría juega un papel fundamental en el proceso de SGMA ya que determina si el mismo cumple los requisitos de las normativas, la idoneidad y la efectividad del sistema para alcanzar los objetivos medioambientales; verifica el cumplimiento de los requisitos legales aplicados en materia medioambiental y proporciona la oportunidad de mejora del SGMA.

Las evaluaciones que se informan como resultados de las AMA según los consultores ambientales se refieren a:

- Conformidad (C): Calificación dada a las actividades, procedimientos, procesos, instalaciones, prácticas o mecanismos de registro que se han realizado o se encuentran dentro de las especificaciones expuestas en el Plan de Monitoreo Ambiental del SGMA y normativa ambiental específica aplicable para el sector auditado.

- No Conformidad (NC): Calificación dada a las actividades, procedimientos, procesos, instalaciones, prácticas o mecanismos de registro que no se han realizado o no se encuentran dentro de las especificaciones expuestas Plan de Monitoreo del SGMA y normativa ambiental específica aplicable para el sector auditado.
- No Conformidad Menor (NC-): Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Monitoreo del SGMA y normativa ambiental específica aplicable para el sector auditado.
- No Conformidad Mayor (NC+): Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Monitoreo del SGMA y normativa ambiental específica aplicable para el sector auditado.
- No Aplica: Se da esta calificación cuando se ha citado acciones del Plan de Monitoreo del SGMA y normativa ambiental específica aplicable para el sector auditado que no tienen relación con la actividad que se realiza y su aplicabilidad es innecesaria.

CONCLUSIONES

A medida que las Auditorías Medioambientales se transforman en instrumentos asociados a los Sistemas de Gestión Ambiental adoptan un carácter periódico, es una evaluación del grado de cumplimiento del SGMA y de los procedimientos diseñados por la empresa para la protección del medio ambiente.

La AMA se planea, proyecta y ejecuta con el fin realizar un diagnóstico y evaluar la los procesos, actividades e información ambiental de la empresa, teniendo en cuenta los elementos básicos para ejecutarla, definiendo el alcance, contenido, periodicidad, cronograma, el equipo auditor idóneo y la evaluación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilera, R., Estevez, M. & Álvarez, A., (2014, febrero). La gestión ambiental y la ética administrativa en la empresa del siglo XXI. RES NON VERBA. Edición especial, p. 97-107.

Amagueña, P. (1994). Auditoria Medio Ambiental. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces. S. A. Madrid, España.

Auditoría ambiental en una estación de servicio de combustible. https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=MtYgU9qXDubd8gf8_oGACQ#q=auditoria+ambiental+en+ecuador

- Cámara de Comercio Internacional (CCI), (1991).** Un proceso de auditoría ambiental. París, p. 103.
- Conesa, V. (1995).** Los Instrumentos de la Gestión Ambiental. Madrid : Mundi Prensa.
- Conesa, V. (1995).** Guía Metodológica de Auditoría Medio Ambiental. Madrid: Mundi Prensa.
- ECA. Instituto de Tecnología y Formación S:A. (2007).** Auditorías Ambientales. Madrid: Fundacion Confemetal.
- Flores, J. (2do semestre del 2002).** Los objetivos y los procesos de la auditoría ambiental en el Perú. Quipukamayoc, pp 15-20.
- Red Ecuatoriana de Consultores Ambientales Independientes (ECAI), 2005.** Guía práctica para la realización de auditorías ambientales, 2005 RECAI, recuperado 24 de febrero del 2014. Disponible en: <http://www.recaiecuador.com/Biblioteca%20Ambiental%20Digital/Guia%20para%20realizar%20Auditorias%20Ambientales.pdf>
- Reglamento de la Cámara de Comercio Internacional, (29 de junio de 1983).** Recuperado el 20 de febrero de 2014, de https://www.aga.es/doc.Reglamento_CEE.183.93
- Ruesga, S. D. (1995).** Empresa y Medio Ambiente. Madrid: Piramide – Madrid, España.
- UCA – IUSS. (2013).** Gestión y Auditoría Ambiental en la Empresa. Curso de Maestría en Gestión Ambiental. Universidad de Cádiz, España.